

# Víctor Cruzado: Tributación y economía digital

La economía digital es un nuevo modelo que se caracteriza por el uso masivo de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y la interacción de ésta con la Internet, produciendo con esto lo que se conoce como la cuarta revolución industrial.

Las TIC son el conjunto de recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, gestionar y compartir información mediante soportes tecnológicos como tablets, teléfonos móviles, laptop, etc.

## Elementos

Los elementos que caracterizan a la economía digital son:

**Dinamismo:** Hay movilidad de activos, funciones y personas (en un curso virtual podemos participar desde cualquier parte del mundo).

**Transcendencia de los datos:** Es la materia prima de la economía digital. Los usuarios somos conscientes que compartimos nuestros datos (preferencias, likes, lugares favoritos, etc) con empresas (facebook, google, etc.) que nos entregan sus productos a cambio de nuestros datos, los cuales son posteriormente comercializados por ellas.



Estrella Peinado: Potenciar oportunidades para el cacao



Cynthia Sánchez: La inclusión laboral de la comunidad LGBTIQ+



Yusith Vega: Compliance, escudo empresarial ante la corrupción

**Impacto de la Red:** Es el impacto de unos usuarios en otros (Instagram o Tiktok).

**Uso de plataformas multilaterales:** Facilitan la interacción entre los clientes y proveedores (Amazon, Alibaba, Booking o las plataformas de videojuegos).

**Inestabilidad de la posición de los mercados:** La información fluye muy rápido y las empresas deben adaptarse con la misma velocidad, de otro modo su posición en el mercado puede cambiar. (Nokia o Blackberry fueron líderes, hoy en día han dejado de serlo).

**Tendencia al Oligopolio:** Como las empresas saben que la posición en el mercado es volátil, esto los lleva a mantener posiciones de oligopolio (Amazon o Facebook).

# Tributación

Desde el punto de vista tributario enfrentamos un serio problema, pues nuestras normas se basan en el concepto de presencia física.

Hoy podemos comprar un libro a través del aplicativo “Busca Libre”, que se encuentra en España, para ser enviado al Perú, y de dicha transacción surgen una serie de preguntas: ¿dónde se debe pagar el impuesto a la renta? ¿en España donde se encuentra la librería?, ¿es en el país donde se encuentra el servidor de Busca Libre?, ¿acaso en el país donde se encuentre registrados los derechos de autor? o ¿en Perú que es el país donde se aprovecha económicamente el producto o servicio adquirido?.

**Actualmente, no es necesario tener presencia física para generar beneficios o rentas susceptibles de ser gravadas,** por lo que el principal reto de la tributación es adaptar sus normas a la realidad digital de la economía.

## Interrogantes

La tarea concreta en materia tributaria es definir tratamientos nuevos y responder a una serie de interrogantes:

1. **Establecer un nexo de conexión:** Deben ampliarse los

criterios de conexión de territorialidad y domicilio, pues las empresas obtienen beneficios económicos sin necesidad de tener presencia física en Perú, por lo que urge un nuevo concepto de nexo que considere presencia económica, sin tener presencia física.

2. **Calificación de rentas:** ¿Cómo gravamos los nuevos modelos de negocios digitales? Los datos que les damos a las páginas sociales ¿tienen un valor?; ¿cómo los gravamos y que tipo de rentas son?
3. **Recaudación del IGV:** ¿Quién debe pagar el IGV en la economía digital, el vendedor o el comprador?
4. **Difícil determinación del domicilio de los operadores:** Hay mucha movilidad de las empresas. El servidor puede estar en un país distinto al domicilio del vendedor.
5. **El concepto de Establecimiento Permanente:** Está obsoleto pues solo regula la presencia física.
6. **Pérdida de recaudación:** ¿Los robots deben tributar? Ellos reemplazan a una persona que pagaba impuestos.
7. **El uso de las nuevas tecnologías por la Administración Tributaria:** La Sunat no dispone de suficiente información para evaluar los ingresos percibidos por los contribuyentes en esta nueva economía.

Sin duda, hay muchos temas pendientes por tratar y debemos orientar todos nuestros esfuerzos en normar estos asuntos, de la mano con lo que se viene sugiriendo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y no trabajar de manera aislada.

---

# **Exportaciones de joyería crecieron más de 400% a mayo al sumar US\$ 43 millones**

Durante el periodo enero a mayo de este año, las exportaciones peruanas del sector joyería han reportado un monto de US\$ 43 millones, cifra que evidenció un crecimiento de 412,51% en relación al mismo periodo del año anterior, así lo informó el Instituto de Investigación y Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (Idexcam).

**El crecimiento de estos envíos se debió principalmente a la demanda de Estados Unidos**, nuestro principal mercado de destino, que acumuló el 86,18% de participación del total exportado, con valores que ascienden a US\$ 37 millones, cifra que mostró un incremento de 613,27% en relación con el monto registrado en los meses de enero-mayo del 2020.

## **Otros destinos**

**Le siguió Chile**, con el 7,45% de participación, país que adquirió US\$ 3 millones (+465,77%); luego Canadá, mercado que acumuló el 1,14% de participación con US\$ 486.637 (+132,35%); y Colombia, con el 1,06% de participación con US\$ 449.753 (+90,09%).

Los principales productos exportados de este sector son los **artículos de joyería de oro** entre los que se encuentran

**collares, aretes, cadenas, entre otros; rubro que reportó un valor de US\$ 35 millones (+649,36%).**

También figuran los artículos de joyería de plata (pulseras, cadenas, dije, aretes, etc.) por el precio de US\$ 2,7 millones (+217,84%); y artículos de bisutería (anillos, argollas, aretes, pulseras, entre otros) cuyo valor exportado ascendió a US\$ 2,6 millones (+31,20%).

---

## **Claves para enfrentar los desafíos del teletrabajo**

La región de América Latina y el Caribe ha reportado avances en materia de regulación del teletrabajo. Sin embargo, el aumento sin precedentes de esta modalidad de trabajo expuso una multiplicidad de desafíos que deben ser abordados, señaló la Organización Mundial del Trabajo (OIT).

“Sin controles adecuados, el teletrabajo o trabajo desde el domicilio podría derivar en relaciones laborales que no reconozcan la dependencia y, por lo tanto, en aumentos del trabajo independiente o en relaciones laborales encubiertas”, afirmó la OIT en su informe «Desafíos y oportunidades del teletrabajo en América Latina y el Caribe».

Los temas de la seguridad social, del cumplimiento de las jornadas, de libertad de asociación, de acceso a la formación laboral, de salud y seguridad en el lugar de trabajo, entre otros, forman parte de los temas a considerar.



OIT: Al menos 23 millones de personas hicieron teletrabajo en América Latina



CCL: 23 Municipios conceden facilidades para pago de predial y arbitrios



¿Cuánto aumentó la producción de los principales metales que exporta Perú?

## Desafíos del teletrabajo

El informe destacó algunos aspectos relevantes que deben ser abordados para enfrentar los desafíos del teletrabajo:

1. Principio de voluntariedad y acuerdo entre las partes.
2. Organización y tiempo de trabajo.
3. Seguridad y salud en el trabajo.
4. Equipamiento y elementos de trabajo.
5. Protección del derecho de privacidad de los trabajadores.
6. Dimensión de género y teletrabajo.

7. El papel de los actores sociales.

8. Relación laboral y cumplimiento de la legislación.

## **Diálogo**

La nota técnica de la OIT destacó que para abordar estos temas es clave el diálogo entre gobiernos, empleadores y trabajadores.

“Desde la perspectiva de las empresas, la modalidad de teletrabajo también representa desafíos para garantizar la continuidad de las operaciones y mantener los niveles de productividad requeridos para su supervivencia», agregó.

“Resulta fundamental considerar las lecciones aprendidas durante la pandemia”, refirió la nota técnica de la OIT, pero también indicó que para futuros análisis sobre este tema “se requiere contar con estadísticas oficiales que brinden información adecuada, comparable y actualizada” sobre el teletrabajo en América Latina y el Caribe.